



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE CONFECCION DE PIEZAS ADICIONALES DE BUTACAS DE AUDITORIO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICO CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINICA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Servicio de confección de piezas adicionales de Butacas de auditorio para el Proyecto de Inversión: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICO CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINICA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono :
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva requiere necesidades que se encuentran programados en los proyectos de inversión que tienen como finalidad la ejecución física y la implementación de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución, así como formular los requerimientos conforme lo establecido en el expediente técnico original y/o modificado vigente.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, con adecuado servicio y optimizando la utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La Universidad Agraria de la Selva es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo con ley.

5. OBJETIVO.

Servicio de confección de piezas adicionales de Butacas de auditorio para el Proyecto de Inversión: "CREACION DEL CENTRO GEOMATICO CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINICA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO.

5.1. Objetivo General

Confección de piezas adicionales de Butacas de auditorio para el Proyecto de Inversión considerados en el Proyecto, para mejorar la calidad de los servicios de enseñanza a los estudiantes y estar a la vanguardia de la tecnología.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CANTIDADES

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Confección de terminales metálicos para final de fila según medidas	10
2	Confección de laterales de butacas tapizados para terminales derechos según medidas	36
3	Confección de laterales de butacas tapizados para terminales izquierdos según medidas	36
4	Confección de laterales de butacas tapizados intermedios derechos según medidas	04
5	Confección de laterales de butacas tapizados intermedios izquierdos según medidas	04

6. SERVICIOS A REALIZAR POR EL PROVEEDOR

- Confeccionar la totalidad de las piezas adicionales de las Butacas de auditorio según el cuadro anterior para complementar las 228 Butacas adquiridas mediante Orden de Compra N° 000617-2023, toda vez que dichas piezas no incluían en la adquisición de las Butacas de auditorio.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- RUC Activo
- RNP Vigente
- No estar impedido de contratar con el estado (verificación de la entidad)

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de Diez (10) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de Servicio, adicionalmente se puede suspender el plazo solo por factores atribuibles de la ENTIDAD.

9. GARANTÍA DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá otorgar una garantía mínima de 12 meses del servicio, por defectos de mala confección de las piezas.

10. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgado por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el mismo que para su conformidad deberá entregar las piezas confeccionadas al 100%.

- Copia del Contrato y/u Orden de Servicio
- Factura

11. SUBCONTRATACIÓN

El CONTRATISTA no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

12. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la culminación del servicio, y luego de emitido la conformidad a cargo de la dependencia correspondiente detallado en el numeral 10. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Copia de Orden de servicio

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = 0.40

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

20.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entregar con fallas en la confección de las piezas	0.3 % de la UIT vigente y por cada día trabajo	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones

18. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- ✓ El CONTRATISTA es el único responsable de cumplir con la entrega conforme lo establecido en los términos de referencia
- ✓ Previo a la entrega del servicio, el CONTRATISTA debe asegurarse se encuentren en óptimas condiciones para su uso.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Tingo María

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia en Honor a las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ El CONTRATISTA debe coordinar y solicitar permiso a las áreas usuarias para las facilidades del caso, de corresponder

19. RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD

- ✓ La ENTIDAD dará facilidades de acceso para su correcta ejecución del servicio
- ✓ Otras facilidades de acuerdo a la necesidad.

20. VALOR ESTIMADO (VE)

El Valor estimado para el presente servicio es de **S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles)**, con cargo al proyecto **CREACION DEL CENTRO GEOMATICO CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINICA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO.**

21. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	Requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios- Ficha Ruc estado Activo y Habido
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
Acreditación: <ul style="list-style-type: none">- Copia del Registro Nacional de Proveedores de bienes y servicios- Copia de Ficha Ruc estado Activo y Habido	
Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	

